

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP LIMACHE
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	11
7.	Régimen interno	12
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	15
10.	Derecho a la vida	17
11.	Derecho a la integridad personal	17
12.	Derecho a la salud	19
13.	Derecho a petición y reclamos	22
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Limache	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Limache, Región de Valparaíso	
Año de inauguración		1914	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Día 1: Martes 22 de julio de 2014 Día 2: Lunes 24 de noviembre de 2014	
Hora inicio visita	10:00	Hora término visita	13:00
	11:00		13:00

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) Limache es una Unidad Penitenciaria pública de baja seguridad, que alberga exclusivamente a internos varones condenados e imputados.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 262 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (118¹), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 222%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014 había 78 internos con compromiso delictual bajo, 148 con compromiso delictual mediano, y 28 de alto compromiso delictual.

a la fecha de visita total de población según información recabada en la misma unidad pena, ascendía a 264 internos, de los cuales 182 eran condenados y 56 imputados.

1. La información incluye 8 plazas para mujeres.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ³	
Condenados	-	Condenados	208	Alto	28
Imputados	-	Imputados	54	Medio	148
Total	110	Total	262	Bajo	78

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	0	Alto	-
Imputados	-	Imputados	0	Medio	-
Total	8	Total	0	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información solo incluye el total. No diferencia entre Condenados e Imputados.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 2 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	1	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	66	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	67	Enfermeros/as ⁴	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁵	-	Profesores/as escuela ⁶	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	3

Fuente: Gendarmería de Chile

En la Unidad Penal trabajan 67 personas uniformadas, mientras que 3 funcionarios/as componen el personal civil; arrojando por tanto un porcentaje de 3,9 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 87,3 internos por cada funcionario/a civil.

Gendarmería informa de la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal civil.

4. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

5. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

6. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

La población penal del CDP Limache se distribuye en una torre de 3 pisos y un módulo.

El primer piso de la torre está compuesto por celdas que comparten internos de buena conducta. En el segundo piso habitan los internos más refractarios en seis dormitorios llamados "los comunes". En el común 1, 3, y 4 están las personas condenadas. El común 6 está destinado a los internos condenados que profesan la religión evangélica. En el común 2 se encuentran los imputados reincidentes. Y en el común 5 los imputados primerizos.

En el módulo ubicado a un costado del área administrativa habitan los mozos. En esta misma zona se encuentran las dependencias para reclusión nocturna.

El penal no tiene sección femenina ni módulos especiales.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

En el primer piso de la torre hay 14 celdas habitadas por 12 o 13 internos cada una, y en el segundo piso 6 'comunes', como se señaló, donde están los internos más refractarios.

Las celdas de condenados miden aproximadamente 2,2 por 4 metros, y duermen alrededor de 12 internos en ellas. Las celdas de condenados evangélicos miden 8 por 4 metros, y alojan 14 internos. En el caso de las celdas de imputados reincidentes, sus medidas son similares a la de condenados evangélicos, pero en ellas duermen 25 personas, mientras que las celdas de mozos e internos BIG (Brigada Antiincendios de GENCHI), con dimensiones similares, albergan a 11 personas por celda.

Las celdas consisten en una habitación con un baño. Todas cuentan con un espacio donde ubicar una pequeña mesa que puede hacer las veces de comedor. Los comunes, en tanto, son dependencias que en tamaño doblan a las celdas y dejan un mayor espacio para el tránsito. En general, se aprecian limpias las dependencias, pero desordenadas por la carencia de muebles para los artículos personales. También se detectó la presencia de humedad y en general es un recinto bastante frío. Todas poseen escasa luz natural. No se detectaron conexiones eléctricas peligrosas ni artículos eléctricos prohibidos. Se observaron aparatos eléctricos básicos, tales como hervidor de agua, televisor y radio.

Según lo señalado por internos, hay presencia de vinchucas principalmente en los comunes, a pesar de las constantes desinfecciones.

El módulo especial es una especie de departamento que se encuentra junto al área administrativa del penal, aparte del resto de la población. Se mantiene más aseado y ordenado que las dependencias observadas. Consiste en una habitación larga con literas al fondo y en la parte delantera se ubica un mini comedor, un mesón habilitado como cocina y un lavaplatos. Fuera de esta habitación hay un pasillo con un mueble y el baño que tiene un inodoro, una ducha, un urinario y un lavamanos.

No se apreciaron mayores diferencias con lo observado en el Informe del año 2012.

4.2. Baños

Tanto las celdas como los comunes poseen un baño con inodoro, lavamanos y ducha en buen estado de conservación y funcionamiento. No se aprecian malos olores en los baños de las celdas, ni se observan marcas de humedad. Los internos tienen acceso a ellos las 24 horas, no cuentan con agua caliente en ducha, ni papel higiénico y jabón cada vez que se requiere. La limpieza es realizada por los internos.

Además, hay un baño común al lado de la multicancha que presentaba algunas fugas de agua. Consta de 7 tazas turcas, un urinario, 2 duchas y un lavadero (tina grande donde los internos pueden lavar su ropa). También hay un baño para visitas con 2 mudadores.

Los baños comunes observados estaban abiertos, pero solo eran accesibles en horario de descierro. Algunos inodoros tenían filtraciones, por lo que contaban con agua solo en horario de descierro. Estas instalaciones no disponen de agua caliente. La limpieza es diaria, pese a que se detectan algunos malos olores y marcas de humedad.

4.3. Cocina y comedores

El CDP de Limache posee una cocina a nivel central que provee alimentación a todas las secciones del penal.

La cocina carece de un sistema de ventilación adecuado, y si bien tiene amplias ventanas, tiende a acumularse el calor y aumentar la temperatura. El recinto es luminoso, las instalaciones eléctricas se observan en buen estado. Cuenta con sistema de refrigeración, y con un sector destinado a almacenamiento de alimentos (alejado de la cocina) y otro para la eliminación de los desechos. Se constata la existencia de desinfecciones periódicas (semanales). En la bodega para almacenar alimentos había un refrigerador doméstico pequeño que contenía productos principalmente para el desayuno. La bodega que contiene los refrigeradores industriales y los freezer para congelados

se encuentra en un área administrativa cercana al ingreso al recinto del penal; destaca la presencia de alimentos en los pasillos de este sector (papas, pan). No hay platos ni cubiertos para los internos.

No existen de comedores colectivos.

4.4. Lavandería

No existe lavandería a nivel central; en los baños comunes a un costado de la multicancha se habilitó un lavadero que utilizan los condenados. En los módulos de imputados hay instalaciones similares.

4.5. Patios

Se mantienen las diferencias observadas en Informe del año 2012 en términos de espacio para el desencierro de los internos. Los imputados reincidentes cuentan con un pequeño patio de cemento, sin techar pero que dispone de asientos, lo que les permite utilizarlo como comedor. En el patio solo se autorizan mesas y sillas de plástico. También hay 2 contenedores, uno de los cuales es utilizado como sala multiuso y el otro como comedor; se utilizan como resguardo en días de lluvia.

Los imputados primerizos acceden a un patio de mayor tamaño que el de imputados reincidentes, con una parte techada. Disponen de un sector para el lavado y secado de ropa y de un sector con mesas y sillas que hace las veces de comedor y/o sector de reunión. Existe una sala multiuso que es usada como comedor, una bodega y una mesa de ping pong. Una parte del patio está cubierto con una malla Raschel. Se observa ropa tendida.

El patio de condenados es de mayor tamaño, tiene una parte techada donde está ubicada una mesa de ping pong y una pequeña mesa con bancas. No cuenta con mesas y sillas para comer, por lo que los internos deben hacerlo de pie o sentados en el suelo, o en sus celdas.

4.6. Gimnasio y multicanchas

No existe gimnasio en el penal, las actividades deportivas son efectuadas en la multicancha.

La multicancha del CDP no está techada ni posee asientos. Los internos tienen libre acceso a ella en los horarios de desencierro y es el lugar donde se efectúan las visitas, por lo que al lado hay un baño para visitas con 2 mudadores. Como implemento solo posee arcos de fútbol, al momento de la visita uno de ellos se estaba utilizando como tendedero; está pavimentada.

4.7. Dependencias para visitas

No existen dependencias especiales para visitas, estas se llevan a cabo en los patios respectivos y, como se dijo, en la multicancha. Ello trae aparejado complicaciones principalmente en días de lluvia.

Los días de visita son los miércoles, jueves, viernes y domingo. Antes del ingreso las visitas son revisadas tanto manualmente como con apoyo de medios tecnológicos, tales como paletas, arcos detectores y sillas detectoras, tratándose de mujeres. La revisión es efectuada por personal masculino y femenino en salas privadas destinadas a estos efectos, y si son niños o niñas, en presencia de una persona adulta con quien realizan la visita.

La revisión es apoyada por el sistema de cámaras implementado en la Unidad el año 2013, el cual consiste en 31 cámaras instaladas en diversos puntos de la Unidad, 28 de las cuales son fijas y 3 son cámaras que giran en 360 grados. Existe una sala de observación con seis monitores que funcionan las 24 horas con turnos funcionarios de 8 horas. La sala cuenta con un generador propio.

Se reitera la necesidad de habilitar un espacio techado para llevar a cabo las visitas, que cuente con mesas y sillas.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

La Unidad Penal cuenta con 2 habitaciones destinadas a estos efectos. Cada habitación consta de una cama de plaza y media y un baño al interior de la misma, consistente en inodoro, lavamanos y ducha con agua caliente. Ambas habitaciones poseen un espejo y un cubrecama, pero presentan bastante humedad y un fuerte olor a cigarrillo. Las sábanas las proporcionan los usuarios.

Los baños de estas dependencias tienen inodoro, lavatorio y ducha, y están en buenas condiciones de conservación y limpieza. La ducha posee agua caliente y una cortina.

4.9. Dependencias de tránsito

La Unidad Penal visitada carece de dependencias de tránsito.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La Unidad Penal de Limache posee 3 celdas de castigo, una se encontraba ocupada al momento de la visita. Estas celdas presentan una dimensión de 4 por 3 metros aproximadamente. No tienen adecuada ventilación y utilizan taza turca, razón por la cual existe muy mal olor al interior del espacio. No tienen luz artificial y poseen escasa luz natural, aunque una de ellas presenta mejor iluminación natural, por lo que se utiliza de preferencia para ingresar al "castigado". Todas exhiben en el techo y las paredes huellas de humedad. El agua destinada al consumo debe ser ingresada a la celda por el interno en botellas de plástico. No hay agua potable corriente. El gendarme a cargo señaló que las celdas de castigo ocupadas se asean diariamente, y que existe disponibilidad de colchón y frazadas si se requiere.

5. Alimentación

Según el gendarme encargado de la cocina, se preparan 2 comidas diarias y una colación; esta última se entrega a la hora del “encierra” de los internos. Los internos reciben desayuno, almuerzo, cena y merienda. Existe una minuta semanal, trabajada por una nutricionista del nivel central regional. La comida, en el mismo recinto, no era inspeccionada por ningún profesional idóneo. No hay menú especial para la población; tampoco trabajan con menú hipocalórico o hiposódico. Para determinar la cantidad adicionada al plato, usan el cucharón con el que sirven. En relación a horarios, el desayuno se sirve aproximadamente a las 09:00 horas, el almuerzo a las 12:00 horas, la cena a las 16:00 horas y la merienda a las 17:30 horas (hora del encierro).

Los internos mozos que laboran al interior de la cocina señalaron trabajar desde las 06:00 hasta las 17:00 horas aproximadamente, sin días de descanso. Uno de ellos funcionaba como maestro cocinero, por lo que recibía un pago mensual de 52.000 pesos. El resto de los cocineros recibía en promedio 48.000 pesos mensuales.

Los internos del módulo especial correspondiente a condenados evangélicos, indican no tener problemas con el ingreso de alimentos, y aunque algunos funcionarios son más estrictos, se les permite incluso ingresar platos preparados.

La Unidad carece de economato.

6. Seguridad

La prevención de riesgos es uno de los aspectos a destacar de este penal. A pesar de ser un penal antiguo, consta de red seca y húmeda. Si bien no hay grifos, según lo indicado estos serían instalados en un futuro próximo; se creó un depósito subterráneo de agua para emergencias. Hay una sala con todos los implementos necesarios para reaccionar ante emergencias: mangueras, vestimentas especiales, cascos de seguridad y máquinas para cortar fierro y abrir candados. El Cabo José Gómez Olivares está a cargo de la BIG, Brigada Anti Incendios de GENCHI, la que se compone de 3 funcionarios y el encargado, los que trabajan 24 horas por 48 de descanso. Se valora que, tanto el personal como un grupo de internos han sido capacitados para reaccionar ante emergencias. Estos internos BIG habitan en el módulo especial, donde también duermen los mozos. Efectúan simulacros en conjunto con la PDI, Bomberos, Carabineros, Municipalidad y ONEMI.

Los extintores no se encuentran en la zona donde habita la población penal, sino en el área externa y en el taller laboral.

Este es el aspecto que ha presentado mayores avances desde el Informe 2012 hasta la actualidad. En el último año se realizó una importante inversión en el penal que permitió instalar un circuito de cámaras de televigilancia y la implementación de red húmeda y seca automáticas.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X (en algunas celdas)	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

Según lo manifestado tanto por funcionarios como por los internos entrevistados, la relación es buena.

Las relaciones entre internos son tranquilas, no se aprecia mayor diferencia en el trato entre los internos de las celdas y los de los comunes, siendo estos últimos considerados más refractarios.

Los condenados de las celdas 1 y 2 del penal (celdas unidas), donde se encuentra la población penal de mayor edad, indican que el desencierro se efectúa a las 08:30 y el encierro a las 16:45, salvo el día martes, en que el encierro es más temprano porque salen los imputados a hacer deportes en la multicancha.

Hay un sector para servicios católicos y otro para servicios evangélicos. A estos servicios, que son regulares, sobre todo en la sección evangélica, pueden acceder los internos más refractarios, incluso personas externas. Por ejemplo, el pastor evangélico suele pedir autorización para que ingresen 10 o 15 personas (no necesariamente familiares) a los servicios.

El Jefe de la Unidad señala que Gendarmería destina recursos a los artículos básicos de aseo, y que también los internos hacen colectas para comprarlos.

Los imputados primerizos y los reincidentes tienen un funcionario a cargo de cada 'común', el resto de las celdas o comunes no tiene oficial a cargo, solo el personal de guardia.

Según el Jefe de la Unidad, el compromiso delictual se determina al ingreso de la persona al penal; una reevaluación posterior influye en su clasificación, al considerar aspectos como conducta y estudios.

El Jefe de la Unidad indicó que para evitar hechos de violencia se realizan allanamientos preventivos y actividades programáticas en fechas cercanas al 18 de septiembre, Navidad y Año nuevo. El gas pimienta se utilizaría en casos extremos con el fin de reducir al interno que se esté oponiendo al procedimiento, y de manera preventiva. Señala que hay instrucciones para su uso. No se utilizan perros para la contención de la población penal.

8. Disciplina y sanciones

El Jefe de la Unidad manifestó que las celdas de castigo son poco utilizadas, y que se está privilegiando la suspensión de visitas. Las celdas de castigo se utilizan solo en caso de riñas que hayan causado lesiones y agresiones al personal.

El interno castigado en la celda de aislamiento señaló recibir todas las comidas del día. Según personal de gendarmería, el interno "castigado" podía ser destinado hasta 10 días a esta celda, dependiendo de la falta.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	18	-	-	Muy buena	391	-	-
Menos graves	-	-	-	Buena	178	-	-
Leves	6	-	-	Regular	168	-	-
				Mala	103	2	-
				Pésima	118	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁷		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	1	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁸	1	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida		
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁹	170	8 ¹⁰
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	46	0
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. Pese a que la información facilitada por Gendarmería de Chile no señala la existencia de mujeres privadas de libertad en la Unidad Penal (2014), sí indica 8 mujeres a las que se las sancionó con privación de visitas.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2012-2015	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

Se revisó la programación mensual de visitas íntimas y se constató que 34 internos condenados hacen uso de este derecho, ninguno con una persona de su mismo sexo. Según el funcionario que guiaba la visita, no tenían conocimiento de la existencia de internos homosexuales en el penal por cuanto no hay módulo especial. Si un interno lo solicitara, señaló, podría acceder a visitas íntimas. Los días destinados a visitas conyugales son los lunes, martes y sábado de 09:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas.

En general, habría un buen trato hacia quienes ingresan a visitar; en lugar de tener que hacer una fila para ingresar, se entregan números a las 06:00 horas, para ingresar por orden de llegada. Se da acceso preferente a personas adultas mayores, en situación de discapacidad, embarazadas y mujeres con bebés. Pueden llegar incluso media hora antes que termine la visita y se les permite el ingreso. Las visitas ingresan en grupos de cinco personas para su revisión; cuando hay pocos/as funcionarios/as y muchas visitas, la revisión puede demorar hasta 2 horas, aunque no es una situación común.

No hay teléfonos públicos en la Unidad.

Los internos del módulo de condenados evangélicos indican que gozan de 6 horas de visitas semanales, los días jueves y domingo, con una duración de 3 horas cada una.

El Jefe de la Unidad señala que en el penal había un interno extranjero al momento de la visita, el que podría solicitar contactar a un representante diplomático, pero no lo ha hecho.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Jefe de la Unidad indica que para postular a beneficios, quienes cumplen con los requisitos del tiempo mínimo de condena más 3 bimestres con muy buena conducta, puede presentar un escrito (los primeros 5 días de cada mes) que primero pasa por la oficina de estadística, quienes hacen el filtro y ven si cumple efectivamente o no. En caso de cumplir, el caso es derivado al área técnica, la que hace una labor inicial de contacto con la familia para saber si existe apoyo para acoger al interno en caso de obtener el beneficio. En muchos casos, se visita a las familias y se constata que no quieren verlo, ante dicha situación no continúan con el proceso. Por otro lado, está la evaluación que hace la psicóloga para saber si está o no capacitado para salir. Con los antecedentes anteriores, se evalúa el caso en el Consejo Técnico y se decide.

Al momento de la visita se recabó la información sobre los beneficios, que difiere de la recibida a nivel central. En la observación a la unidad se manifestó que 9 internos obtuvieron beneficios de salida diaria y 4 de salida dominical. Había 3 internos postulando a salida diaria y 3 a salida dominical. Y había 2 internos beneficiados con permiso especial de salida diaria y 2 con permiso especial de salida dominical.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, a diciembre del año 2014 había 11 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 4 personas con salida dominical y 0 personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	11	0	4
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹¹	27	-	69

Fuente: Gendarmería de Chile

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

Se mantienen las observaciones del Informe 2012, en el último año no se habrían registrado decesos de internos producto de riñas entre ellos o de malos tratos del personal. Sí cabe mencionar que en abril del año 2014 uno de los funcionarios asignado a una de las torres de vigilancia se suicidó al interior del penal propinándose un tiro con su arma de servicio, lo que causó gran impacto en el personal y entre los internos.

Las estadísticas entregadas por Gendarmería indican que el año 2014 hubo un caso de afectación al derecho a la vida.

11. Derecho a la integridad personal

No se recibieron denuncias sobre afectación a este derecho. Según lo manifestado por el Jefe de Unidad, desde que él se desempeña en el establecimiento no ha recibido denuncias por malos tratos.

Tampoco se observaron internos con presencia de lesiones que pudiesen dar cuenta de una vulneración a este derecho.

Se entrevistó a un único condenado que se encontraba en celda de castigo, quien señaló conocer los motivos por los que se encontraba en esa celda e indicó que había sido por una riña con otros internos, por dinero. Dijo llevar un día de encierro, pero desconocía el tiempo que debería permanecer allí. No disponía de hora al aire libre, ya que las 2 horas que le correspondían al día, se le trasladó a una celda colectiva parcialmente vacía. Según el gendarme a cargo, ello ocurre debido a que tenía problemas con varias personas de la población penal. Estando en esta celda no podía contactar a su abogado, tampoco recibir visitas familiares. El interno manifestó que no había sido visitado por el Jefe de la Unidad, pero sí por el técnico enfermero. En relación a medios coercitivos, se le había amenazado con ser trasladado al penal de San Antonio si no mejoraba su conducta. Dijo también no haber sufrido ninguna privación sensorial y que su celda no había sido allanada. Respecto a sus necesidades básicas, señaló que estaban cubiertas: alimentación, agua, abrigo y colchón para dormir.

Según lo señalado por el Jefe de la Unidad, en el último año se recibió una denuncia por corrupción de un funcionario, dándose cuenta de lo anterior al Ministerio Público, quien tomó declaración al funcionario y se le realizó un sumario administrativo.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 no se registran sumarios por tortura y malos tratos a los internos, ni tampoco sanciones por este motivo.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos ¹²		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile

12. Según la información facilitada por Gendarmería de Chile existen 2 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos en 2015. Se desconoce si estos fueron interpuestos con anterioridad o posterioridad a la fecha de la visita.

12. Derecho a la salud

El CDP cuenta con una enfermería a nivel central, la que provee servicios a toda la población del penal.

Disponen de un médico cirujano contratado por 11 horas semanales, que atiende pacientes un día a la semana; un cirujano dentista que atiende un día a la semana, también realiza atenciones en otros penales de la región; un técnico paramédico todos los días de lunes a viernes, contratado por 44 horas semanales, no realiza turnos. Por esta razón, no existe disponibilidad de personal de salud en las noches ni los fines de semana. El trabajo del personal de salud es apoyado por estudiantes que realizan su práctica en el penal, provenientes de Centros de Formación Técnica de la zona, lo que, según indica el encargado del área, es un importante soporte para todas las labores que debe realizar.

Existe la atención psicológica de lunes a viernes realizada por un solo profesional contratado por 44 horas semanales.

A cada persona que ingresa al penal se le realiza una evaluación médica, a cargo del médico cirujano contratado, quien utiliza para estos efectos el formulario correspondiente, similar al manejado en los otros penales de la región.

De lunes a viernes, el encargado de enfermería realiza una ronda matinal por cada Unidad y se verifican *in situ* los problemas de salud que pudiesen presentar los internos. Estos están relacionados habitualmente con cefaleas, dolores abdominales y dolores musculares, por lo que su manejo es solo con analgésicos básicos que él mismo entrega. Si alguna persona requiere de curación o tratamiento inyectable para resolver su patología, se le traslada a la enfermería para su aplicación.

Los internos que presentan patologías crónicas, tales como diabetes mellitus o hipertensión arterial, realizan sus controles médicos en el Hospital de Limache y desde este Centro envían los medicamentos correspondientes al CDP. Estos medicamentos se reparten diariamente. Durante el fin de semana, su reparto está a cargo del Jefe de la Unidad Penal.

Los internos que se encuentran en tratamiento psiquiátrico reciben sus medicamentos remitidos desde el nivel regional, desde el Hospital Penitenciario. Además, todas las atenciones psiquiátricas requeridas se realizan en este Centro.

En relación a la infraestructura, el servicio de enfermería cuenta con un *box* de curaciones, que también funciona como oficina administrativa. En este espacio se realizan actividades básicas de

salud, como curaciones, colocación de yeso, tratamiento inyectable intramuscular, nebulizaciones. Además, en este mismo espacio se realiza la evaluación médica al ingreso de cada persona, la constatación de lesiones y, en caso de requerirlo, la preparación del paciente para su traslado hacia el Hospital de Limache. En este aspecto, llama la atención que la constatación de lesiones la realiza el mismo técnico paramédico, en los horarios en que está disponible. En las noches y los fines de semana, las decisiones de un eventual traslado por razones de salud quedan en manos del Jefe de la Unidad. El encargado de enfermería señaló que existe una comunicación fluida y directa, a través de un anexo, con el Servicio de Urgencia del Hospital de Limache, razón por la cual siempre está la posibilidad de que personal de salud trasladado en ambulancia SAMU, pueda evaluar a un paciente en la misma enfermería del CDP o trasladarlo oportunamente si la situación lo amerita. La salida de un interno se realiza mediante un formulario titulado "Salida de urgencia".

La Unidad de enfermería presenta espacios muy reducidos, con una sola camilla en la que no es posible realizar traslados de pacientes; solo se realizan en ella curaciones y administración de tratamientos inyectables. En el mismo espacio están el área de esterilización y el área administrativa, con escritorio y biblioteca, donde varios de los insumos clínicos se apilan sobre los muebles. Existe separación entre área sucia/limpia y rotulación y disposición adecuada para la eliminación del material biológico y cortopunzante. Se dispone también de tabla espinal larga para el traslado de pacientes traumatizados y silla de ruedas.

La Unidad no cuenta con vehículo para el traslado de pacientes. Todos los traslados se realizan en ambulancias del SAMU, previa coordinación gestionada por el técnico paramédico o por el Jefe de la Unidad.

La Unidad de enfermería se encuentra apartada de la población penal, lo que físicamente aleja a los internos de una eventual atención de salud.

La enfermería cuenta con una Unidad dental, provista de un sillón dental en muy buenas condiciones e insumos básicos para las atenciones. Esta Unidad presenta separación de área sucia/limpia y disposición adecuada de material biológico y cortopunzante de desecho. El odontólogo realiza principalmente labores de urgencia, como extracciones dentales y manejo de infecciones, pero existe a nivel regional existe un programa destinado a ejecutar un manejo preventivo odontológico en los internos, el que actualmente se encuentra en implementación. Los internos primerizos indican que, a diferencia de la población común y reincidente, no tienen acceso al dentista que visita el penal los días martes.

La disponibilidad de medicamentos, según el encargado de enfermería, es básica: analgésicos y antibióticos principalmente, tanto para tratamiento oral como inyectable. De requerir manejo de mayor complejidad, se deriva al Hospital de Limache. Los internos condenados evangélicos señalan

que, si bien las visitas no pueden ingresar medicamentos, el paramédico visita el pabellón de lunes a viernes y les entrega éstos.

Tanto la sala de procedimientos de enfermería como la sala de procedimientos odontológicos tienen la autorización sanitaria correspondiente.

En términos generales y con respecto al diagnóstico previo realizado, existe una evidente falta de personal de salud, tanto de técnicos/as paramédicos, enfermeros/as (que no hay) y de médicos/as.

La consulta se realiza en privado entre el interno y el personal de salud, sin la presencia de gendarmes. Existe un *box* privado para estas consultas. A los internos, luego de su evaluación, se les entrega un documento con su diagnóstico y las indicaciones a seguir para su tratamiento. No existe la posibilidad de que los internos puedan consultar su propia ficha médica. Existe un registro de vacunación y de vacunas, las que son entregadas por el consultorio local o el Hospital de Limache; su administración, así como su registro, es dependiente del personal de estos centros de salud y se relaciona con programas nacionales, principalmente en el contexto de pacientes con patologías crónicas.

Según los internos con los que se conversó sin pauta, el CDP de Limache era una “cárcel de conducta”, aludiendo al hecho de que es un penal donde son destinados quienes presentan mejor conducta dentro de los recintos de la región. Por tal razón se explica que, como aseguró el propio encargado de enfermería, los hechos de violencia no sean muy frecuentes y por consiguiente se registran pocas atenciones de urgencia por traumatismos de algún tipo.

Los internos primerizos señalan que cuando el paramédico los atiende, tiene muy mal trato hacia ellos; un entrevistado indicó que hace 2 meses espera una hora al médico.

13. Derecho a petición y reclamos

Las peticiones se formulan por escrito al Alcaide y pueden pedir audiencias los días viernes. No hay un formulario destinado a estos efectos ni procedimiento con plazos de respuesta para la autoridad. Tampoco hay buzones para denuncias, estas se hacen por escrito a través de los funcionarios.

14. Programas de reinserción

14.1. Programa educacional

Se efectuó una observación de las dependencias y se entrevistó a la Directora, quien indicó que existen 5 profesores y que es una Escuela con especialidad técnica: técnico profesional en muebles. La práctica se efectúa en el taller del penal y tiene una duración de 6 meses. Al día de la visita la escuela tenía 86 estudiantes, y según la Directora, ha sido una muy buena experiencia, uno de ellos rindió y aprobó la PSU. Lamentablemente no pudo ingresar a la Universidad, pero espera que el próximo año pueda hacerlo.

La Escuela cuenta con 3 salas habilitadas exclusivamente para dicha finalidad y tanto las sillas como las mesas se encuentran en buen estado de conservación. Tienen biblioteca propia y una pequeña sala de profesores. Está ubicada en el segundo piso de la torre del CDP.

Al igual que lo observado en el Informe 2012, se destaca la participación de CORESOL (Corporación de Rehabilitación Social). También, de acuerdo a lo observado, se hace necesaria la instalación de una sala de computadores.

14.2. Programa psicosocial

Según la asistente social consultada, el equipo psicosocial está conformado por 2 asistentes sociales y una psicóloga que es la Jefa. Además, hay 3 estudiantes en práctica que los apoyan en los talleres de apresto laboral, además de una orientadora familiar *ad honorem*.

Respecto de los programas psicosociales que imparten, indica que tienen un problema importante de espacio físico que les limita la posibilidad de intervención. Efectivamente, el espacio de las oficinas es bastante reducido y no cuentan con ninguna sala para intervención, solo usan la sala de clases cuando no está ocupada, que es básicamente una hora en la mañana. A pesar de lo anterior, tienen un programa que consiste en un módulo de prevención

de drogas constituido por varias sesiones de intervención. Los internos son seleccionados por el equipo técnico a partir del diagnóstico al ingresar al penal. Gestionan las visitas íntimas, la coordinación para algunos talleres con personal externo (de música y actividades recreativas, entre otros), así como también gestionan las necesidades sociales de los internos.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

En el último piso de la torre donde reside el grueso de la población penal, se encuentra habilitado un taller al que pueden acceder los internos condenados y de buena conducta. El taller tiene luz eléctrica y conexiones en buen estado, luz natural, basurero y herramientas en funcionamiento. Las condiciones de higiene son buenas, aunque se observa suciedad acumulada.

Los internos entrevistados manifiestan no tener problemas en el ingreso de materiales y/o herramientas de trabajo. Se solicita por escrito el ingreso de éstos al Suboficial a cargo del área laboral. El encargado señala que, en caso de tratarse del ingreso de sustancias tóxicas, se permite su ingreso, pero son administradas por él y guardadas bajo llave.

Trabajan de lunes a viernes desde las 09:00 a las 16:30 horas y los sábados hasta las 14:00 horas. Los jueves son días de visita; los que tienen visita no trabajan.

Se aprecian trabajos en cuero, fierro y madera; los internos trabajan en forma independiente y se les permite comercializar sus trabajos a través de las visitas.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Esta Unidad Penal no cuenta con programas de tratamiento de drogas, aparte del módulo de prevención que se señaló en el programa psicosocial.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular, aunque se aplique excepcionalmente en el Centro, es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Si bien no se ha eliminado, se ha restringido su uso a las faltas más graves, a saber: riñas con resultados de lesiones y agresión al personal. El resto de las faltas son castigadas con suspensión de las visitas. Se reitera la recomendación.

2. Tomar medidas urgentes para reducir el hacinamiento, por ejemplo, con el otorgamiento de mayores beneficios. Encontrándose altos niveles de hacinamiento, se reitera la recomendación.

3. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas. No se observaron mejoras en relación al estado de las celdas de castigo; se reitera esta recomendación.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometan abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia. No se observaron mejoras en este aspecto, por lo cual se reitera esta recomendación.

5. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Se informó que se implementó una plataforma a nivel nacional. Se confecciona el parte y seis funcionarios de la Unidad que tienen clave, ingresan la información. De dicha plataforma sale un informe de novedades que se anexa al parte.

6. Mejorar la higiene de los baños.

Se observan mejoras sustanciales a través de la entrega por parte de Gendarmería de artículos de aseo necesarios para ello. No obstante, debe mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Se reitera esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños, procurando que las nuevas instalaciones respeten la privacidad de las personas reclusas. Se observaron mejoras importantes en la reparación de las instalaciones sanitarias y eléctricas que estaban fuera de servicio, asimismo se observó un aumento del número de baños. No obstante, es necesario reparar las instalaciones sanitarias de los baños comunes. Se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Las condiciones de infraestructura, insumos y personal de la enfermería del recinto siguen siendo insuficientes para atender las necesidades de salud de la población penal, por lo que se reitera esta recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Se valora la existencia de funcionarios de GENCHI como monitores en DDHH que replican sus conocimientos, sin embargo, debe existir capacitación permanente. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Se pudo constatar que disminuyó el número de internos con beneficio de salida y se mantuvo el número de internos con salida dominical, por lo que se reitera esta recomendación.

5. Habilitar un lugar adecuado donde se realicen las visitas.

No se observaron mejoras en este aspecto. Se reitera la recomendación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción, como asimismo establecer un programa de rehabilitación de drogas.

No se observaron mejoras en este aspecto. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento.

En caso de persistir en su uso, se debe considerar que ello afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse el estado físico y psicológico de la persona previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentra en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Respetar la hora de desahorro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas del personal médico y el Jefe de la Unidad. Informar a los internos afectados los motivos por los cuales se encuentra en dicho lugar. Informar a los internos afectados el tiempo de duración de la sanción. No restringir el derecho a recibir visitas de los internos mientras dura la sanción de internación en celda solitaria. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación y humedad. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.

2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a orden, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas de las celdas. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar vinchucas y/o otros insectos. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.

3. Mejorar las instalaciones de la cocina, mejorando su ventilación. Evitar almacenar alimentos en los pasillos de la bodega.

4. Mejorar la alimentación de los internos, proporcionar cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega; destinar un/a profesional que inspeccione la comida servida en el CDP, y diferenciar el menú para personas con necesidades especiales.

5. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad: disponer de personal de salud en las noches y fines de semana. Mejorar los tiempos de respuesta a las emergencias

de salud. Mejorar el trato de los/las funcionarios/as civiles (paramédico/a) hacia los internos/as. Permitir que los internos consulten su propia ficha médica. Dar acceso a odontólogo a toda la población penal.

6. Garantizar el acceso al derecho de visita íntima: establecer criterios inclusivos en la asignación del beneficio, permitiendo el acceso a los internos imputados. Permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso del beneficio. Mejorar las condiciones de ventilación y humedad de las dependencias para visitas íntimas.

7. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Habilitar comedores colectivos.

2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desahorro de los internos/as: habilitar un techo en parte del patio de internos reincidentes que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios. Techar la multicancha.

3. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, habilitando un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.

4. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple: instalar extintores de incendio en lugares accesibles para internos/as y funcionarios/as de la Unidad Penal. Capacitar a internos/as en el uso y manejo de extintores. Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares a través de la instalación de teléfonos públicos. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas e informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.
2. Aumentar significativamente los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.
3. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya al proceso de reinserción de internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.